



187108

18 FEB. 1949

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

1^{er}. CERTIFICADO DE ADICION

a la Patente de Invención número 183.801, presentada el 21 de Mayo de 1.948, que recae sobre "UN MOLINO PARA PIENSOS", a nombre de DON JAIME SIERRA PEREZ, de nacionalidad española, residente en Villoria, Salamanca, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL".-

Este invento se propone la introducción de ciertos perfeccionamientos en el objeto de la Patente española número 183.801.-

5 Como es sabido, la Patente citada se refiere a un molino para piensos que se caracteriza porque comprende, en combinación: una tolva de alimentación, un primer juego de



18 FEB 1949

187108

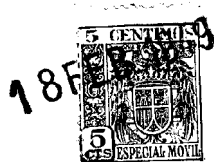
5 piedras o muelas alimentado por dicha tolva y que realiza una trituración preliminar, una tolva de recogida que recoge la descarga del primer juego de piedras, un segundo juego de piedras alimentado por la tolva de recogida y que realiza la molienda final, una segunda tolva de recogida que recoge la descarga del segundo juego de piedras y la alimenta a un cedazo que, a su vez, descarga en una tolva de salida, y medios para accionar los diversos órganos móviles mencionados.-

10 En dicha Patente principal se ha previsto que, aunque la distancia entre las piedras del segundo juego es regulable, el primer juego de piedras está montado sin posibilidad de regulación, es decir, con distancia fija entre las piedras.-

15 Se ha comprobado que sería conveniente, para el aumento en el rendimiento del molino, disponer medios para que el primer juego de piedras sea también susceptible de regulación, al igual que lo era el segundo.-

20 Asimismo, y este es otro objeto de esta solicitud, se crea un dispositivo de regulación más sencillo y económico que el previsto en la patente principal.-

25 Se ha comprobado que para obtener un producto final de mejores características sería conveniente disponer un grupo adicional de molienda a la salida del segundo grupo de piedras.- Ventajosamente, este tercer grupo moledor está constituido por un par de rodillos cuya distancia puede regularse también dentro de ciertos límites.-



187108

Los tres objetos citados son las tres finalidades específicas de este Certificado de Adición.-

5 Para que no existan dudas en la comprensión del invento a continuación se hará una descripción detallada del mismo con relación al dibujo anejo cuya única figura representa una vista general del molino perfeccionado.-

Con referencia a los dibujos, 1 señala en forma general el bastidor del molino, y 2 y 3 son los dos juegos de molienda ya existentes según la Patente principal.-

10 De acuerdo con esta solicitud, a la salida del juego de piedras 3 se encuentra una tolva de recogida 4 que recibe el producto triturado por el juego 3 y lo suministra al juego de rodillos 5.- Uno de los rodillos del grupo 5 puede ser separado del otro por medio del volante 6 que
15 mueve un husillo, con cuya rotación el rodillo móvil es alejado o acercado del rodillo fijo.- Este rodillo fijo va accionado por el eje 7 que recibe su movimiento de rotación desde el piñón 8 accionado directamente por la rueda dentada 9 unida al volante manual de accionamiento.-

20 El grupo de rodillos 5 descarga en otra tolva de recogida 10 que suministra el producto molido al cedazo 11 de acuerdo con la realización de la Patente principal.-

25 El ajuste entre las piedras de los dos juegos 2 y 3 prescinde del empleo de dispositivos complicados.- Este ajuste, según el invento, se realiza en ambos juegos de piedras en la forma siguiente: Cada piedra inferior tiene un orificio cuadrado 12 mediante el cual se desliza



1949

187108

sobre un eje 13 de accionamiento tambien cuadrado y, a estos efectos, estacionario.- En su parte superior, el agujero cuadrado de la piedra va cerrado por un casquillo de bronce 14 que lleva un orificio terrajado en el que rosca el husillo 15 del volante 16 de regulaci3n.-

Al accionar este volante, por ejemplo, a derechas, el husillo 15 va descendiendo por estar estacionaria la tuerca (el casquillo terrajado de la piedra) y asi llegar3 un momento en que tropezar3 contra la cara superior de la punta del eje 13 de accionamiento de la rueda.- A partir de este momento, el husillo 15 ya no puede avanzar, y su rotaci3n significar3 el desplazamiento hacia arriba de la tuerca (el casquillo) y con ella de la piedra inferior que subir3 en la medida deseada acercandose a la piedra superior y disminuyendo la distancia entre ellas.-

Un movimiento del volante 16 hacia la izquierda permite la regulaci3n, en forma similar, en sentido contrario.-

Por la realizaci3n descrita se podr3 comprobar que este invento logra sus diversos objetos de un modo sencillo, incluso simplificando todav3a la construcci3n, de por s3 sencilla de la Patente principal.-

El accionamiento de los distintos 3rganos m3viles tambien se ha modificado algo.- Como se ve en la figura, el volante manual de accionamiento, que lleva acoplada la rueda dentada 9, acciona primero el pi3n3n 8 que mueve el rodillo giratorio del grupo 5.- El eje acoplado a la



187108

rueda dentada 9 lleva otra rueda 17, que acciona al mismo tiempo los piñones 18 y 19 los cuales mueven, respectivamente, las piedras inferiores de los juegos 2 y 3, mediante los ejes correspondientes.-

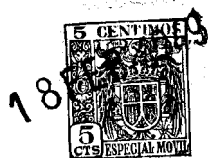
5 El invento ha sido descrito con arreglo a una realización específica dentro de la cual, como será evidente para los técnicos, podrían introducirse modificaciones de índole accesorias que no representarían en sí misma nuevo invento.- Se desea, por consiguiente, que tales modificaciones de detalle y la sustitución de unos órganos por otros
10 que realicen las mismas funciones, queden comprendidas dentro del alcance natural del invento según se detalla en la siguiente.-

- N O T A -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición en España, son los siguientes.-
15

1.- Perfeccionamientos introducidos en el molino de piensos que constituye el objeto de la Patente principal número 183.801, cuyos perfeccionamientos consisten:

20 a) en disponer un tercer juego de molienda, con preferencia un juego de rodillos, a la salida del segundo



187108

grupo de piedras, juego de rodillos que es alimentado por la tolva de recogida correspondientes y que, a su vez, descarga en una tolva que alimenta el cedazo;

5 b) porque este juego de rodillos tiene posibilidades de regulación mediante un husillo con volante;

c) porque se prevé la posibilidad de regulación del primer juego de piedras, en lugar de mantener fija la distancia entre ellas;

10 d) porque este primer juego de piedras y el segundo, se regulan mediante un husillo con volante, cuyo husillo se rosca en un casquillo terrajado fijado en el agujero cuadrado de la piedra, en cuyo agujero penetra la punta del eje cuadrado de accionamiento, contra cuya cara superior puede apoyarse el husillo de regulación para la subida de
15 la piedra al accionar el volante.-

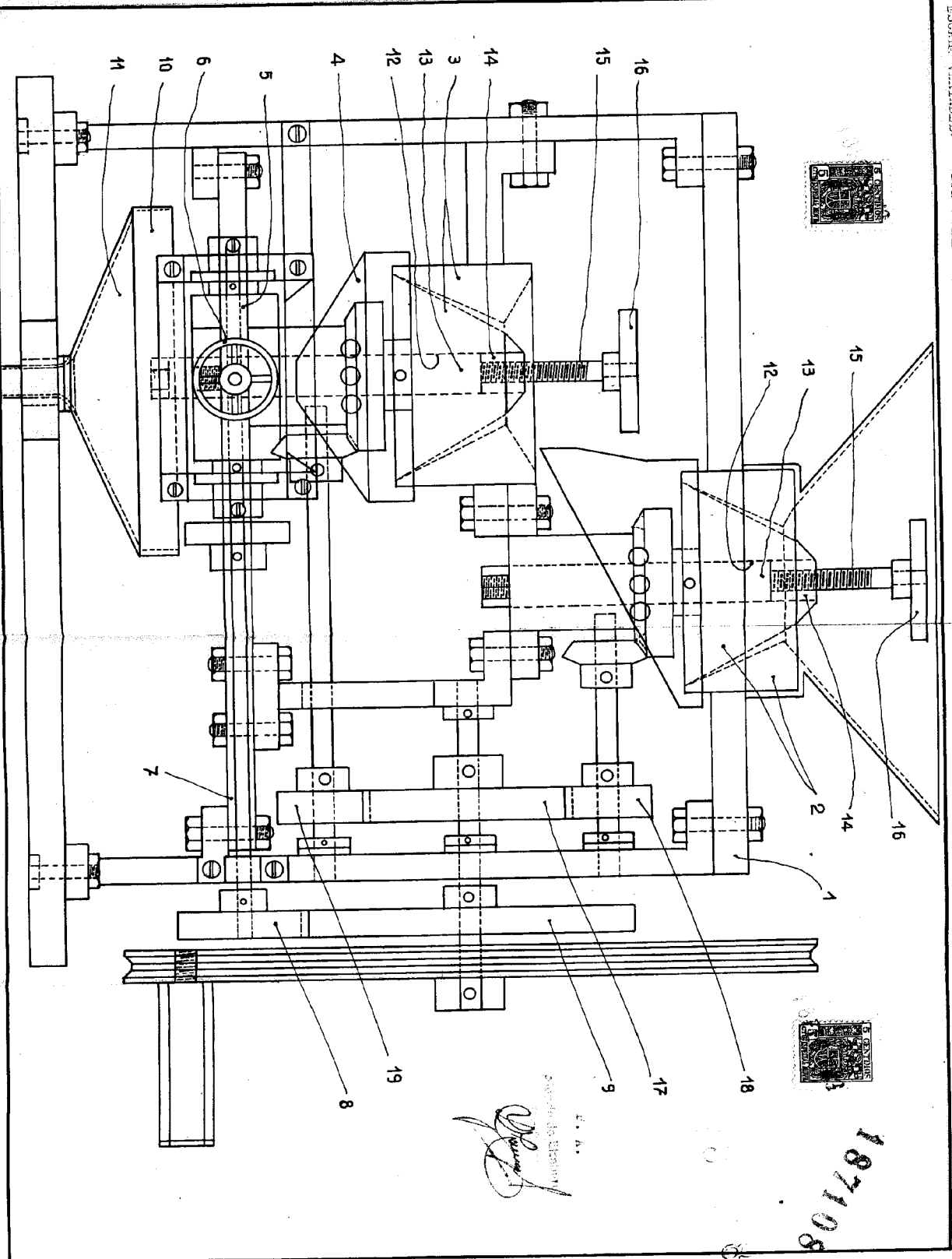
20.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal número 183.801.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede ilustrado en los dibujos que se acompañan y para los
20 fines que se han especificado.-

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.-

Madrid, 18 FEB. 1949

P.- A.-
Alberto de Elzaburu
Por Poder



E. A.
D. A. S.
[Signature]

187108